

**ASAMBLEA DE LOS ESTADOS PARTES  
EN EL ESTATUTO DE ROMA DE LA  
CORTE PENAL INTERNACIONAL**

**DÉCIMO PERÍODO DE SESIONES  
NUEVA YORK, 12 A 21 DE DICIEMBRE DE 2011**

**DOCUMENTOS OFICIALES  
VOLUMEN I**

*Nota*

Las firmas de los documentos de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Las resoluciones de la Asamblea llevan la referencia “Res.”, mientras que las decisiones llevan la referencia “Decisión”.

Conforme a lo dispuesto en la resolución ICC-ASP/7/Res.6, el volumen I de los Documentos Oficiales está disponible en todos los idiomas oficiales de la Asamblea y el volumen II está disponible en árabe, español, francés e inglés.

Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes  
Corte Penal Internacional  
P.O. Box 19519  
2500 CM La Haya  
Países Bajos

[asp@icc-cpi.int](mailto:asp@icc-cpi.int)  
[www.icc-cpi.int](http://www.icc-cpi.int)

Tel: +31 (0)70 515 9806  
Fax: +31 (0)70 515 8376

ICC-ASP/10/20  
Publicación de la Corte Penal Internacional  
ISBN N° 92-9227-246-2

Copyright © International Criminal Court 2011  
Reservados todos los derechos  
Impreso en Ipskamp, La Haya

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Parte I		
Actuaciones .....	1-66	5
A.    Introducción .....	1-16	5
B.    Examen de las cuestiones incluidas en el programa de la Asamblea en su décimo período de sesiones.....	17-66	7
1.    Atrasos en los pagos de los Estados.....	17-19	7
2.    Credenciales de los representantes de los Estados Partes en el décimo período de sesiones.....	20	7
3.    Debate general .....	21	7
4.    Informe sobre las actividades de la Mesa .....	22-30	8
5.    Informe sobre las actividades de la Corte .....	31	9
6.    Informe del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.....	32	9
7.    Elección del Presidente de la Asamblea de los Estados Partes para los períodos de sesiones décimo a duodécimo.....	33	9
8.    Elección de los dos Vicepresidentes y los 18 miembros de la Mesa.....	34	9
9.    Elección de seis magistrados.....	35-44	9
10.   Elección del Fiscal.....	45-47	11
11.   Elección de seis miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas .....	48-50	11
12.   Examen y aprobación del presupuesto para el décimo ejercicio económico y de los informes de auditoría .....	51-54	12
12.   Examen de los informes de auditoría.....	55	13
14.   Enmiendas del Estatuto de Roma.....	56-57	13
15.   Seguimiento de la Conferencia de Revisión .....	58-59	13
16.   Locales de la Corte.....	60-61	13
17.   Decisión relativa a las fechas de celebración del próximo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes .....	62	14
18.   Decisiones relativas a las fechas y el lugar de celebración de los próximos períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas.....	63	14
19.   Otros asuntos.....	64-66	14
a)    Fondo Fiduciario para la participación de los países menos adelantados y otros Estados en desarrollo en los trabajos de la Asamblea.....	64-65	14
b)    Examen del régimen de pensiones aplicable a dos magistrados .....	66	14
Parte II		
Auditoría externa, presupuesto por programas para 2012 y documentos correspondientes .....	1-45	15
A.    Introducción .....	1-4	15
B.    Declaraciones generales .....	5-7	15
C.    Auditoría Externa .....	8	16
D.    Nombramiento del Auditor Externo.....	9-10	16
E.    Presupuesto suplementario .....	11-12	16
F.    Situación de Libia .....	13-15	16

G.	Asistencia letrada .....	16-21	16
H.	Gastos de personal.....	22-29	17
	1. Número de funcionarios.....	22-23	17
	2. Condiciones de servicio .....	24-29	17
I.	Fondo para Contingencias .....	30-32	18
J.	Programas principales .....	33-34	19
K.	Monto de la consignación .....	35-42	19
L.	Costos derivados de las remisiones por el Consejo de Seguridad .....	43	20
M.	El proceso presupuestario de la Corte .....	44-45	20
	Anexo		
	Recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre el presupuesto suplementario.....		21
Parte III			
	Resoluciones aprobadas por la Asamblea de los Estados Partes .....		22
	ICC-ASP/9/Res.1 Enmiendas de la regla 4 de las Reglas de Procedimiento y Prueba .....		22
	ICC-ASP/9/Res.2 Cooperación.....		23
	ICC-ASP/9/Res.3 Reparación a las víctimas .....		25
	ICC-ASP/9/Res.4 Presupuesto por programas para 2012, el Fondo de Operaciones para 2012, la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional, las consignaciones financieras para 2012 y el Fondo para Contingencias .....		26
	ICC-ASP/9/Res.5 Fortalecimiento de la Corte Penal Internacional y de la Asamblea de los Estados Partes .....		30
	ICC-ASP/9/Res.6 Locales permanentes.....		45
	Anexos.....		51
I.	Informe de la Comisión de Verificación de Poderes .....		51
II.	Otros documentos relacionados con el presupuesto .....		53
	A. Proyecto de presupuesto suplementario de la Corte Penal Internacional para 2012 .....		53
	B. Corrección 5 al proyecto de presupuesto .....		68
III.	Declaración del Presidente del Comité de Presupuesto y Finanzas, Sr. Santiago Wins .....		71
IV.	Declaraciones de la Presidenta de la Asamblea.....		77
	A. Declaración previa a la elección del Fiscal .....		77
	B. Declaración acerca del primer Fiscal .....		77
	C. Declaración final .....		78
V.	Lista de documentos .....		79

## Parte I

### Actuaciones

#### A. Introducción

1. De conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (en adelante la “Asamblea”) en la quinta sesión de su noveno período de sesiones, celebrada el 10 de diciembre de 2010, y sobre la base de la decisión 65/501 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Mesa fijó las fechas 12 a 21 de diciembre de 2011 para celebrar el décimo período de sesiones de la Asamblea.
2. De conformidad con el reglamento de la Asamblea<sup>1</sup>, el Presidente de la Asamblea invitó a todos los Estados Partes en el Estatuto de Roma a participar en el período de sesiones. Asimismo, invitó a participar como observadores a otros Estados que habían firmado el Estatuto o el Acta Final.
3. De conformidad con el artículo 92 del reglamento de la Asamblea (en adelante el “reglamento”), también se invitó a participar como observadores en el período de sesiones a representantes de organizaciones intergubernamentales y de otras entidades que hubiesen recibido una invitación permanente de la Asamblea General de las Naciones Unidas con arreglo a sus resoluciones sobre el particular<sup>2</sup>, así como a representantes de organizaciones intergubernamentales regionales y otros órganos internacionales invitados a la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional (Roma, junio y julio de 1998), acreditados ante la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional o invitados por la Asamblea.
4. Además, de conformidad con el artículo 93 del reglamento, también asistieron y participaron en los trabajos de la Asamblea las organizaciones no gubernamentales invitadas a la Conferencia de Roma, las organizaciones acreditadas ante la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional o las reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas cuyas actividades eran pertinentes a las actividades de la Corte o habían sido invitadas por la Asamblea.
5. De conformidad con el artículo 94 del reglamento, también se invitó a los Estados siguientes a estar presentes durante los trabajos de la Asamblea: Bhután, Guinea Ecuatorial, Kiribati, Líbano, Mauritania, Micronesia (Estados Federados de), Myanmar, Niue, Palau, Papua Nueva Guinea, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, Rwanda, Somalia, Swazilandia, Tonga, Turkmenistán y Tuvalu.
6. La lista de las delegaciones que asistieron al período de sesiones figura en el documento ICC-ASP/10/INF.1.
7. Declaró abierto el período de sesiones el Presidente de la Asamblea de los Estados Partes, Sr. Christian Wenaweser (Liechtenstein), que fue elegido para el período comprendido de 2008 a 2011.
8. En su 11ª sesión, celebrada el 26 de julio de 2011, la Mesa decidió recomendar que se eligiera a la Embajadora Tiina Intelmann (Estonia) Presidenta de la Asamblea al comienzo de su décimo período de sesiones. La Asamblea eligió a la Embajadora Tiina Intelmann como Presidenta por aclamación para los períodos de sesiones décimo a duodécimo.
9. En la primera sesión plenaria, celebrada el 12 de diciembre de 2011, la Asamblea eligió por un período de tres años a los miembros de la Mesa, que quedó conformada así:

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, primer período de sesiones, Nueva York, 3 al 10 de septiembre de 2002* (ICC-ASP/1/3 y Corr.1) parte II.C.

<sup>2</sup> Resoluciones de la Asamblea General 253 (III), 477 (V), 2011 (XX), 3208 (XXIX), 3237 (XXIX), 3369 (XXX), 31/3, 33/18, 35/2, 35/3, 36/4, 42/10, 43/6, 44/6, 45/6, 46/8, 47/4, 48/2, 48/3, 48/4, 48/5, 48/237, 48/265, 49/1, 49/2, 50/2, 51/1, 51/6, 51/204, 52/6, 53/5, 53/6, 53/216, 54/5, 54/10, 54/195, 55/160, 55/161, 56/90, 56/91, 56/92, 57/29, 57/30, 57/31, 57/32, 58/83, 58/84, 58/85, 58/86, 59/48, 59/49, 59/50, 59/51, 59/52, 59/53, 61/43, 61/259, 63/131, 63/132, 64/3, 64/121, 64/122, 64/123, 64/124 y decisión 56/475.

*Presidenta:*

Sra. Tiina Intelmann (Estonia)

*Vicepresidentes:*

Sr. Ken Kanda (Ghana)

Sr. Markus Börlin (Suiza)

*Relatora:*

Sra. Alejandra Quezada (Chile)

*Otros miembros de la Mesa:*

Argentina, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Eslovaquia, Finlandia, Gabón, Hungría, Japón, Nigeria, Portugal, República Checa, República de Corea, Samoa, Sudáfrica, Trinidad y Tobago y Uganda.

10. En su primera sesión, celebrada el 12 de diciembre de 2011, de conformidad con el artículo 25 del reglamento se nombró a los siguientes Estados para que constituyeran la Comisión de Verificación de Poderes:

Bélgica, Finlandia, Gabón, Hungría, Islas Cook, Kenya, Panamá, Perú y República Checa.

11. El Director de la Secretaría de la Asamblea, Sr. Renán Villacís, ejerció las funciones de Secretario de la Asamblea. La Secretaría prestó servicios a la Asamblea.

12. En su primera sesión, celebrada el 12 de diciembre de 2011, la Asamblea observó un minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación de conformidad con el artículo 43 del reglamento.

13. En la misma sesión, la Asamblea aprobó el siguiente programa (ICC-ASP/10/1):

1. Apertura del período de sesiones por el Presidente.
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación.
3. Aprobación del programa.
4. Atrasos en los pagos de los Estados.
5. Credenciales de los representantes de los Estados en el décimo período de sesiones:
  - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
  - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
6. Organización de los trabajos.
7. Debate general.
8. Informe sobre las actividades de la Mesa.
9. Informe sobre las actividades de la Corte.
10. Informe del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.
11. Elección del Presidente de la Asamblea para los períodos de sesiones décimo, undécimo y duodécimo.
12. Elección de los dos Vicepresidentes y los 18 miembros de la Mesa.
13. Elección de seis magistrados.
14. Elección del Fiscal.
15. Elección de seis miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas.
16. Examen y aprobación del presupuesto para el décimo ejercicio económico.
17. Examen de los informes de auditoría.
18. Nombramiento del Auditor Externo.

19. Mecanismo de Supervisión Independiente.
  20. Locales de la Corte.
  21. Enmiendas del Estatuto de Roma.
  22. Seguimiento de la Conferencia de Revisión.
  23. Decisión relativa a las fechas de celebración del próximo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes.
  24. Decisiones relativas a las fechas y el lugar de celebración de los próximos períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas.
  25. Otros asuntos.
14. En una nota de la Secretaría de la Asamblea (ICC-ASP/10/1/Add.1) figuraba la lista anotada de los temas incluidos en el programa provisional.
15. También en su primera sesión, la Asamblea acordó un programa de trabajo y decidió reunirse en sesión plenaria así como mediante la modalidad de grupos de trabajo. La Asamblea estableció un grupo de trabajo sobre el presupuesto por programas para 2012.
16. El Sr. Klaus Korhonen (Finlandia) fue nombrado coordinador del Grupo de Trabajo sobre el presupuesto por programas para 2012.

## **B. Examen de las cuestiones incluidas en el programa de la Asamblea en su décimo período de sesiones**

### **1. Atrasos en los pagos de los Estados**

17. En la primera sesión, celebrada el 12 de diciembre de 2011, se informó a la Asamblea de que la primera oración del párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma era aplicable a cinco Estados Partes.
18. El Presidente de la Asamblea renovó su llamamiento a los Estados Partes atrasados en sus pagos para que liquidaran sus cuentas con la Corte lo antes posible. El Presidente también instó a todos los Estados Partes a abonar oportunamente sus cuotas correspondientes a 2012.
19. Con arreglo al párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma, cuatro Estados Partes atrasados en los pagos solicitaron a la Asamblea una exención respecto de la pérdida de su derecho a votar: Chad, Comoras, Gabón y Liberia. La Asamblea aprobó sus solicitudes en su segunda sesión plenaria.

### **2. Credenciales de los representantes de los Estados Partes en el décimo período de sesiones**

20. En su décima sesión, celebrada el 21 de diciembre de 2011, la Asamblea aprobó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes (véase el anexo I del presente informe).

### **3. Debate general**

21. En la primera sesión plenaria, la Vicesecretaria General de las Naciones Unidas, la Sra. Asha-Rose Mígiro, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Sra. Navi Pillay, y el Presidente de Botswana, el Excmo. Sr. Ian Khama, pronunciaron un discurso ante la Asamblea. En la quinta sesión plenaria celebrada el 15 de diciembre de 2011, el Primer Ministro de Côte d'Ivoire, Honorable Sr. Guillaume Soro, pronunció un discurso ante la Asamblea. En las sesiones plenarias tercera, cuarta y quinta, celebradas el 14 y el 15 de diciembre de 2011, formularon sus declaraciones los representantes de Alemania, la Argentina, Australia [en nombre del CANZ], Austria, Bangladesh, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brasil, Burkina Faso, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, el Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, los Estados Unidos de América, Estonia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Ghana, Guatemala, Hungría, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Lesotho, Liechtenstein, Luxemburgo,

Malasia, Maldivas, México, Namibia, Nigeria, Noruega, los Países Bajos, el Perú, Polonia [en nombre de la Unión Europea], el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Centroafricana, la República Checa, la República de Corea, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania, Samoa, Serbia, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Timor-Leste, Trinidad y Tobago, Túnez y Uganda. También formularon declaraciones Afghanistan Watch, Amnistía Internacional, la Asociación de Abogados Jóvenes de Georgia, el Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos de Honduras, la coalición CDI, la Coalición por la Corte Penal Internacional, la Federación internacional de los derechos humanos, Human Rights Watch, Open Society Initiative, Parlamentarios por la Acción Mundial, REDRESS y la Sociedad Civil Tunecina.

#### 4. Informe sobre las actividades de la Mesa

22. En su primera sesión, celebrada el 12 de diciembre de 2011, la Asamblea tomó nota del informe oral sobre las actividades de la Mesa presentado por el Presidente, Sr. Christian Wenaweser (Liechtenstein). El Presidente observó que desde el noveno período de sesiones la Mesa había celebrado 20 sesiones para prestar asistencia a la Asamblea en el desempeño de sus actividades de conformidad con el Estatuto de Roma.

23. El Grupo de Trabajo de La Haya había hecho considerables progresos en relación con las cuestiones emprendidas en su mandato, incluso la de la cooperación. Recomendó entre otras cosas, que la Asamblea incluyera en el programa de su undécimo período de sesiones un tema dedicado expresamente a la cooperación.

24. El Grupo de Estudio sobre Gobernanza examinó las cuestiones prioritarias que había identificado y formuló recomendaciones a la Asamblea, incluso sobre la enmienda de las Reglas de Procedimiento y Prueba. Además, el Grupo de Estudio sobre Gobernanza examinó la cuestión de la reparación a las víctimas y formuló recomendaciones a la Asamblea sobre esta cuestión.

25. El Grupo de Trabajo de Nueva York había realizado deliberaciones sobre las cuestiones que se le habían asignado. Eso había permitido a la Mesa presentar a la Asamblea los respectivos informes y recomendaciones sobre las cuestiones correspondientes a su mandato para que la Asamblea los examinase.

26. En el contexto de la función que incumbe a la Asamblea en virtud del párrafo 2 del artículo 112 del Estatuto de Roma de examinar, de conformidad con el artículo 87 del Estatuto, toda cuestión relativa a la falta de cooperación y en vista de las decisiones adoptadas al respecto por la Sala de Cuestiones Preliminares, la Mesa había examinado, bajo la dirección del Sr. Stefan Barriga (Liechtenstein), posibles procedimientos para ocuparse de casos de falta de cooperación. La Mesa había formulado recomendaciones sobre los posibles procedimientos para hacer frente a la falta de cooperación.

27. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes había seguido ejecutando su mandato de prestar asistencia a la Asamblea y a sus órganos subsidiarios, de conformidad con lo establecido en la resolución ICC-ASP/2/Res.3. Además, la Secretaría se había esforzado por coordinar con los diferentes órganos de la Corte, según procediera, el trabajo relativo a las cuestiones incluidas en el programa de la Asamblea y sobre otras cuestiones pertinentes al trabajo de la Asamblea.

28. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes había seguido proporcionando al Grupo de Trabajo de La Haya, al Grupo de Estudio sobre Gobernanza, al Comité de Presupuesto y Finanzas, así como al Comité de Supervisión sobre los locales permanentes, servicios sustantivos independientes, así como asistencia administrativa y técnica en el desempeño de sus responsabilidades. La Secretaría prestó asistencia en la coordinación del trabajo de la Mesa y el del Grupo de Trabajo de Nueva York y facilitó los viajes del Presidente de la Asamblea y la difusión de información y comunicaciones.

29. En cumplimiento del mandato establecido en la resolución RC/1 de la Conferencia de Revisión titulada “Complementariedad”, la Secretaría también había tomado medidas para facilitar el intercambio de información entre la Corte, los Estados Partes y otras partes interesadas<sup>3</sup>. Eso incluyó la designación de un coordinador sobre complementariedad, el

<sup>3</sup> Comunicado de prensa: Complementariedad; 02.08.2011 (ICC-ASP-20110802-PR707).

establecimiento de contactos con los agentes principales en el ámbito de la complementariedad, así como el establecimiento de una extranet sobre complementariedad. Además, la Secretaría había seguido desempeñando su mandato en relación con el Plan de acción.

30. Además, el Presidente compartió algunas reflexiones personales reflejadas en el texto completo de su discurso que figura en el sitio web <http://tinyurl.com/ASP10-CW-CL>.

## 5. Informe sobre las actividades de la Corte

31. En su primera sesión, celebrada el 12 de diciembre de 2011, la Asamblea escuchó las declaraciones del magistrado Sang-Hyun Song, Presidente de la Corte, y del Sr. Luis Moreno-Ocampo, Fiscal de la Corte. En la misma sesión, la Asamblea tomó nota del informe sobre las actividades de la Corte<sup>4</sup>.

## 6. Informe del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

32. En su primera sesión, celebrada el 12 de diciembre de 2011, la Asamblea escuchó una declaración de la Sra. Elisabeth Rehn, Presidenta del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. La Asamblea examinó el informe sobre las actividades y los proyectos del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011, y tomó nota del mismo<sup>5</sup>.

## 7. Elección del Presidente de la Asamblea de los Estados Partes para los períodos de sesiones décimo a duodécimo

33. De conformidad con la regla 29 de las Reglas de Procedimiento y Prueba de la Asamblea de los Estados Partes, la Asamblea, en su primera sesión plenaria, celebrada el 12 de diciembre de 2011, eligió por aclamación a la Sr. Tiina Intelmann (Estonia) Presidenta de la Asamblea para los períodos de sesiones décimo a duodécimo.

## 8. Elección de los dos Vicepresidentes y los 18 miembros de la Mesa

34. De conformidad con el artículo 29 del reglamento de la Asamblea, esta eligió a los dos Vicepresidentes y los 18 miembros para el trienio 2011-2013, que abarca los períodos de sesiones décimo a duodécimo de la Asamblea.

### *Vicepresidentes:*

Sr. Ken Kanda (Ghana)  
Sr. Markus Börlin (Suiza)

### *Relatora:*

Sra. Alejandra Quezada (Chile)

### *Otros miembros de la Mesa:*

Argentina, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Eslovaquia, Finlandia, Gabón, Hungría, Japón, Nigeria, Portugal, República Checa, República de Corea, Samoa, Sudáfrica, Trinidad y Tobago y Uganda.

## 9. Elección de seis magistrados

35. En la segunda sesión, celebrada el 12 de diciembre de 2011, la Asamblea, por recomendación de la Mesa, decidió que, a los efectos de la elección de los magistrados de la Corte Penal Internacional, la sesión de la Asamblea debería continuar hasta que los candidatos necesarios para cubrir todas las vacantes hubieran obtenido en una o varias votaciones el mayor número de votos y una mayoría de dos tercios de los Estados Partes presentes y votantes. Por consiguiente, todos los candidatos elegidos magistrados se

<sup>4</sup> ICC-ASP/10/39.

<sup>5</sup> ICC-ASP/10/14.

deberían considerar elegidos en la misma sesión, independientemente de que las votaciones se hubieran prolongado durante uno o varios días.

36. En la misma sesión, la Asamblea recomendó que los candidatos no estuvieran presentes en la sala de conferencias cuando los miembros de la Asamblea estuvieran votando.

37. En su segunda sesión, celebrada del 12 al 16 de diciembre de 2011, la Asamblea procedió a elegir a seis magistrados de la Corte Penal Internacional de conformidad con las disposiciones pertinentes del Estatuto de Roma y con la resolución ICC-ASP/3/Res.6.

38. Fueron elegidos magistrados de la Corte Penal Internacional los siguientes candidatos:

- a) Anthony Thomas Aquinas Carmona (Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, lista A, hombre);
- b) Miriam Defensor-Santiago (Grupo de Estados de Asia y el Pacífico, lista B, mujer);
- c) Chile Eboe-Osuji (Grupo de Estados de África, lista A, hombre);
- d) Robert Fremr (Grupo de Estados de Europa Oriental, lista A, hombre);
- e) Olga Venecia Herrera Carbuccia (Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, lista A, mujer); y
- f) Howard Morrison (Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, lista A, hombre)<sup>6</sup>.

39. La Asamblea procedió a 15 votaciones. En la primera votación se depositaron 117 votos, de los cuales 13 fueron nulos y 104 fueron válidos; el número de Estados Partes votantes fue de 104, por lo que la mayoría necesaria de dos tercios fue de 70. Los siguientes candidatos obtuvieron el mayor número de votos y una mayoría de dos tercios de los Estados Partes presentes y votantes: Miriam Defensor-Santiago (79) y Anthony Thomas Aquinas Carmona (72).

40. En la segunda votación se depositaron 116 votos, de los cuales nueve fueron nulos y 107 fueron válidos; el número de Estados Partes votantes fue de 107, por lo que la mayoría necesaria de dos tercios fue de 72. Robert Fremr (República checa) obtuvo el mayor número de votos (77) y una mayoría de dos tercios de los Estados Partes presentes y votantes.

41. En la 12ª votación se depositaron 109 votos, ninguno de los cuales fue nulo y 109 fueron válidos; el número de Estados Partes votantes fue de 109, por lo que la mayoría necesaria de dos tercios fue de 73. Olga Venecia Herrera Carbuccia (República Dominicana) obtuvo el mayor número de votos (77) y una mayoría de dos tercios de los Estados Partes presentes y votantes.

42. En la 13ª votación se depositaron 107 votos, de los cuales dos fueron nulos y 105 fueron válidos; el número de Estados Partes votantes fue de 105, por lo que la mayoría necesaria de dos tercios fue de 70. Howard Morrison (Reino Unido) obtuvo el mayor número de votos (72) y una mayoría de dos tercios de los Estados Partes presentes y votantes.

43. En la 15ª votación se depositaron 114 votos, ninguno de los cuales fue nulo y 114 fueron válidos; el número de abstenciones fue de 12; el número de Estados Partes votantes fue de 102, por lo que la mayoría necesaria de dos tercios fue de 68. Chile Eboe-Osuji (Nigeria) obtuvo 102 votos y una mayoría de dos tercios de los Estados Partes presentes y votantes.

#### *Iniciación del mandato de los magistrados*

44. En la segunda sesión, celebrada el 12 de diciembre de 2011, la Asamblea, por recomendación de la Mesa, decidió que el mandato de los magistrados de la Corte Penal

<sup>6</sup> No se aplica.

Internacional elegidos por la Asamblea comenzara el 11 de marzo siguiente a la fecha de su elección.

## 10. Elección del Fiscal

45. El 1 de febrero de 2011, la Mesa decidió abrir el período para la presentación de candidaturas para la elección del Fiscal de la Corte Penal Internacional, de conformidad con lo dispuesto en la resolución ICC-ASP/1/Res.2, en su forma enmendada por la resolución ICC-ASP/3/Res.6. El período de presentación de candidaturas fue del 13 de julio al 2 de septiembre de 2011 y se prorrogó por decisión del Presidente de la Asamblea hasta el 9 de diciembre de 2011. La Mesa convino en que el proceso de presentación de candidaturas se complementara con el trabajo del Comité de Selección para el cargo de Fiscal de la Corte Penal Internacional, que la Mesa había establecido durante el noveno período de sesiones de la Asamblea. De conformidad con su mandato, la misión del Comité de Selección es “facilitar la presentación de candidaturas y la elección, por consenso, del próximo Fiscal”<sup>7</sup>. El Comité de Selección presentó su informe a la Mesa el 25 de octubre de 2011. El Comité de Selección recibió o identificó expresiones de interés o recomendaciones en relación con 51 personas. De los 51 nombres de los candidatos de la lista, el Comité de Selección entrevistó a 8 candidatos y, a fin de presentar a un candidato de consenso mediante un proceso de consultas oficiosas, presentó a la Mesa una lista de selección con los cuatro candidatos siguientes:

- a) Sra. Fatou B. Bensouda (Gambia);
- b) Sr. Andrew T. Cayley (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte);
- c) Sr. Mohamed Chande Othman (República Unida de Tanzania); y
- d) Sr. Robert Petit (Canadá).

46. Durante el proceso de consultas oficiosas, que acabó el 30 de noviembre el 2011, quedó patente el deseo de los Estados Partes de elegir al próximo Fiscal por consenso, en la medida de lo posible, y de elegir a la persona mejor cualificada. Además, en las consultas se llegó al acuerdo general de que el próximo Fiscal debería ser originario de un Estado de África. Mediante las consultas, se llegó a un acuerdo oficioso entre los Estados Partes para designar a un candidato por consenso, la Sra. Fatou B. Bensouda, de Gambia, para que la Asamblea de los Estados Partes examinara su candidatura. La candidatura de la Sra. Bensouda fue presentada por Gambia y respaldada conjuntamente por los siguientes Estados Partes: Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de)<sup>8</sup>, Brasil, Burkina Faso, Cabo Verde, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, Djibouti, Eslovaquia, Eslovenia, España, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guinea, Irlanda, Italia, Japón, Kenya, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malí, Malta, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Namibia, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Panamá, Perú, Portugal, Reino Unido, República Centroafricana, República de Corea, República Democrática del Congo, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Sudáfrica, Suecia, Trinidad y Tobago, Túnez, Uganda, Venezuela (República Bolivariana de) y Zambia.

47. La Sra. Bensouda fue elegida Fiscal de la Corte Penal Internacional por aclamación el 12 de diciembre de 2011, por un período de nueve años a partir del 16 de junio de 2012.

## 11. Elección de seis miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas

48. En una nota de fecha 23 de noviembre de 2011, la Secretaría envió a la Asamblea una lista de siete candidatos presentados por los Estados Partes para la elección como miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas<sup>9</sup>. El 19 de diciembre de 2011, Uganda anunció el retiro de su candidatura.

<sup>7</sup> Mesa de la Asamblea de los Estados Partes: Comité de Selección para el cargo de Fiscal de la Corte Penal Internacional: Mandato, (ICC-ASP/9/INF.2), párr. 5.

<sup>8</sup> Bolivia auspició la designación durante el décimo período de sesiones de la Asamblea.

<sup>9</sup> ICC-ASP/10/21.

49. En su sexta sesión, celebrada el 19 de noviembre de 2011, la Asamblea eligió a los seis miembros siguientes del Comité de Presupuesto y Finanzas de conformidad con lo dispuesto en la resolución ICC-ASP/1/Res.5<sup>10</sup> de 12 de septiembre de 2003:

- a) Sr. Hugh Adsett (Canadá)
- b) Sr. Fawzi Gharaibeh (Jordania)
- c) Sr. Samuel P.O. Itam (Sierra Leona)
- d) Sra. Mónica Sánchez Izquierdo (Ecuador)
- e) Sra. Elena Sopková (Eslovaquia)
- f) Sr. Masatoshi Sugiura (Japón).

50. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 de la resolución ICC-ASP/1/Res.5, la Asamblea procedió a una votación secreta y eligió a los seis miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas por consenso. El período de los seis miembros comenzará el 21 de abril de 2012.

## 12. Examen y aprobación del presupuesto para el décimo ejercicio económico

51. La Asamblea, por conducto de su Grupo de Trabajo, examinó el proyecto de presupuesto por programas para 2012 sobre la base del proyecto de propuesta presentado por la Secretaría, los informes del Comité de Presupuesto y Finanzas y los informes del Auditor Externo.

52. En su octava sesión, celebrada el 21 de diciembre de 2011, la Asamblea tomó nota del informe del Grupo de Trabajo sobre el presupuesto por programas (ICC-ASP/10/WGPB/CRP.1), en el cual, entre otras cosas, se transmitía la recomendación del Grupo de Trabajo de que la Asamblea respaldara las recomendaciones formuladas por el Comité de Presupuesto y Finanzas en su 17º período de sesiones<sup>11</sup> y las recomendaciones hechas sobre el presupuesto suplementario como indicó el Presidente del Comité al formular su declaración. Además, la Asamblea hizo nuevos ajustes y llegó a una consignación total de 111,0 millones de euros, de los cuales 108,8 millones de euros para los programas principales y 2,2 millones de euros para la reposición del Fondo para Contingencias.

53. En la misma sesión, la Asamblea también examinó y aprobó por consenso el presupuesto por programas para 2012.

54. En la novena sesión, la Asamblea aprobó por consenso la resolución ICC-ASP/10/Res.4, relativa al presupuesto por programas respecto de lo siguiente:

- a) el presupuesto por programas para 2012, incluidas las consignaciones por un total de 108,8 millones de euros para los programas principales y la plantilla de cada uno de los programas principales;
- b) el Fondo de Operaciones para 2012;
- c) la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional;
- d) las consignaciones financieras para 2012;
- e) el Fondo para Contingencias;
- f) la transferencia de fondos entre los programas principales conforme a lo establecido en el presupuesto por programas aprobado para 2011;
- g) las cuestiones remitidas por el Consejo de Seguridad;
- h) un enfoque estratégico para mejorar el proceso presupuestario;
- i) el examen de las condiciones de servicio del personal;
- j) la asistencia letrada;
- k) los locales provisionales de la Corte.

<sup>10</sup> En su forma enmendada por la resolución ICC-ASP/2/Res.4.

<sup>11</sup> *Documentos Oficiales ... décimo período de sesiones ... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. II, parte B.2.

### 13. Examen de los informes de auditoría

55. En su quinta sesión, la Asamblea tomó nota con agradecimiento de los informes del Auditor Externo sobre la comprobación de los estados financieros de la Corte correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010<sup>12</sup> y los del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al mismo período<sup>13</sup>.

### 14. Enmiendas del Estatuto de Roma

56. Con arreglo al informe del Grupo de Trabajo sobre las enmiendas<sup>14</sup>, la Asamblea decidió celebrar consultas oficiosas en Nueva York entre sus períodos de sesiones décimo y undécimo, durante las cuales las delegaciones podrían examinar el proyecto de directrices de procedimiento para el Grupo de Trabajo sobre las enmiendas<sup>15</sup>.

57. En su octava sesión, celebrada el 21 de diciembre de 2011, la Asamblea aprobó por consenso la resolución ICC-ASP/10/Res.1, que contiene una enmienda de la regla 4 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, con arreglo a la cual la decisión sobre la asignación de los magistrados a las secciones se transfiere de los magistrados, reunidos en sesión plenaria, a la Presidencia.

### 15. Seguimiento de la Conferencia de Revisión

58. En su séptima sesión, celebrada el 12 de diciembre de 2011, la Asamblea aprobó por consenso la resolución ICC-ASP/10/Res.5 titulada “Cooperación” en la cual, entre otras cosas, se refirió a la cooperación y asistencia oportunas y efectivas prestadas por los Estados Partes y otros Estados que tienen la obligación de cooperar con la Corte; a la precisión de solicitudes de cooperación y asistencia que haga la Corte; a la necesidad de que la ratificación vaya acompañada por el cumplimiento nacional de las obligaciones; exhortó a los Estados Partes y a otros Estados a que, cuando fuera posible, consideraran la posibilidad de fortalecer su cooperación con la Corte concertando con ella acuerdos o arreglos; alentó a la Corte a que continuara su trabajo sobre los acuerdos o arreglos marco o cualquier otro medio en ámbitos tales como la libertad provisional, la libertad definitiva, la reubicación de testigos y el cumplimiento de las penas; y acogió complacida el establecimiento del Fondo Especial para las Reubicaciones. La Asamblea también pidió a la Mesa que estableciera un procedimiento de facilitación de la Asamblea de los Estados Partes.

59. También en su séptima sesión, la Asamblea aprobó la resolución ICC-ASP/10/Res.3, en la cual, entre otras cosas, pidió a la Corte que velara por el establecimiento en toda la Corte, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 75 del Estatuto, de principios coherentes aplicables a la reparación; puso de relieve cuestiones relacionadas con la financiación de los pagos de reparaciones; y la congelación y la identificación de los bienes del condenado para fines de reparación.

### 16. Locales de la Corte

60. En su primera sesión, celebrada el 12 de diciembre de 2011, la Asamblea tomó nota del informe oral del Presidente del Comité de Supervisión sobre los locales permanentes, el Sr. Roberto Bellelli (Italia), y del informe sobre las actividades del Comité de Supervisión<sup>16</sup> en que se ponía de relieve que el proyecto de construcción de los locales permanentes se mantenía dentro del presupuesto de 190 millones de euros aprobado por la Asamblea y que la fecha estimada de terminación del proyecto es septiembre de 2015. En el informe se indicaba también que el diseño final se había completado el 1 de noviembre de 2011 y que el proyecto se encontraba en la fase de licitación y de selección del contratista general, que debería finalizar el 1 de septiembre de 2012 con la firma del contrato de construcción. En cuanto a los costos nuevos calculados en relación con el proyecto pero no con la

<sup>12</sup> *Documentos Oficiales ... décimo período de sesiones ... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. II, parte C.1.

<sup>13</sup> *Documentos Oficiales ... décimo período de sesiones ... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. II, parte C.2.

<sup>14</sup> *Documentos Oficiales ... décimo período de sesiones ... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. I, parte II.

<sup>15</sup> ICC-ASP/10/32.

<sup>16</sup> ICC-ASP/10/22.

construcción (los llamados gastos del recuadro 4), en el informe también se señala que el Comité de Supervisión decidió presentar anualmente los costos 2gv (elementos no integrados) a la Asamblea para su aprobación, mientras que los costos 3gv (elementos integrados) se absorberían dentro del presupuesto general de construcción.

61. En su octava sesión, celebrada el 21 de diciembre de 2011, la Asamblea aprobó por consenso la resolución ICC-ASP/10/Res.6, por la cual, entre otras cosas, acogió con beneplácito la terminación de la fase del diseño final y aprobó formalmente la nueva estructura de gobernanza del proyecto y la composición renovada del Comité de Supervisión incluida en el anexo II de la resolución. La Asamblea, entre otras cosas, también autorizó al Mecanismo de Supervisión a que revisara el diseño o los requisitos de funcionalidad si fuera necesario, para garantizar la construcción de un edificio de buena calidad, respetando al mismo tiempo los costos aprobados. La Asamblea pidió al Director del proyecto, al equipo de diseño y a la Corte que al adoptar decisiones acerca del diseño tuvieran en cuenta cualesquiera futuros gastos operacionales de los locales, y aprobó el cuadro de la corriente de efectivo contenido en el anexo I de la resolución.

**17. Decisión relativa a las fechas de celebración del próximo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes**

62. En su cuarta sesión, celebrada el 12 de diciembre de 2011, la Asamblea decidió celebrar su undécimo período de sesiones en La Haya del 14 al 22 de noviembre de 2012 y decidió además celebrar sus períodos de sesiones duodécimo, decimotercero y decimocuarto en La Haya y Nueva York, alternadamente.

**18. Decisiones relativas a las fechas y el lugar de celebración de los próximos períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas**

63. En su novena sesión, celebrada el 21 de diciembre de 2011, la Asamblea decidió que el Comité de Presupuesto y Finanzas celebraría su 18º período de sesiones del 23 a 27 de abril de 2012 y su 19º período de sesiones del 24 de septiembre al 3 de octubre de 2012 en La Haya<sup>17</sup>.

**19. Otros asuntos**

**a) Fondo Fiduciario para la participación de los países menos adelantados y otros Estados en desarrollo en los trabajos de la Asamblea**

64. La Asamblea expresó su agradecimiento a Australia, Irlanda, Luxemburgo y Polonia por sus contribuciones al Fondo Fiduciario para la participación de los países menos adelantados y otros Estados en desarrollo en los trabajos de la Asamblea.

65. La Asamblea observó con satisfacción que 16 delegaciones habían utilizado el Fondo Fiduciario para asistir al décimo período de sesiones de la Asamblea.

**b) Examen del régimen de pensiones aplicable a dos magistrados**

66. El representante de Uganda planteó la cuestión relativa al examen del régimen de pensiones aplicable a los dos magistrados que fueron elegidos en el sexto período de sesiones en 2007 para cubrir dos vacantes judiciales. Hizo notar al respecto que su delegación opina que la Asamblea no examinó de manera suficiente el documento ICC-ASP/10/17, de 16 de marzo de 2011.

<sup>17</sup> *Documentos Oficiales ... décimo período de sesiones ... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. II, parte B.2, párr. 144.